

**13 de octubre de 2021**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 del día trece de octubre de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es  
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**  
6 **GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, master **VERÓNICA LISSETTE**  
7 **GONZÁLEZ PENADO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **SANTOS GUERRA**  
8 **GRIJALBA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es  
10 Consejeros/as arriba mencionados/as, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar  
11 la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente  
12 declaró abierta la sesión a las nueve horas con treinta minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a  
13 consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.**  
14 Lectura y consideración del acta treinta y ocho –dos mil veintiuno. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y  
15 Presidencia. **Punto cinco.** Solicitud de integrar los equipos de trabajo de la Unidad de Comunicaciones y  
16 Relaciones Públicas y Área de Audiovisuales Institucional. **Punto seis.** Informe de seguimiento en  
17 cumplimiento del punto nueve punto siete del acta treinta y siete -dos mil veintiuno, sobre documentación  
18 remitida a la Fiscalía General de la República. **Punto siete.** Informe de seguimiento en cumplimiento del  
19 punto nueve punto doce del acta treinta y siete -dos mil veintiuno sobre los servicios brindados por abogado  
20 especialista. **Punto ocho.** Informe de seguimiento en cumplimiento del punto diez punto tres del acta treinta  
21 y ocho -dos mil veintiuno, sobre los avances de los procesos de contrataciones permanentes o interinatos de  
22 la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto nueve.** Solicitud de autorizar la prórroga de los contratos de  
23 Servicio, año dos mil veintidós. **Punto diez.** Resultado del concurso interno para cubrir el puesto de Jefe/a  
24 de la Unidad Administrativa y Financiera. **Punto once.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
25 solicita aprobar el módulo denominado: “Perfil y habilidades en la Gerencia del Despacho Judicial.” **Punto**  
26 **doce.** Correspondencia. **Punto doce punto uno.** Secretario Ejecutivo y Jefaturas de las Unidades de:  
27 Informática, Auditoría Interna, Gerencia General-Unidad Administrativa, Técnica Jurídica, Género, Acceso a  
28 la Información Pública, Técnica de Evaluación y Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta  
29 Psicosocial, presentan informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del  
30 Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondiente al tercer  
31 trimestre de dos mil veintiuno. **Punto doce punto dos.** Gerente General solicita autorización para brindar la

**13 de octubre de 2021**

1 prestación de uniformes a personal técnico. **Punto doce punto tres.** Directora de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial presenta invitación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en  
3 El Salvador, para participar en evento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI. **Punto trece.** Varios. **Punto**  
4 **trece punto uno.** Presidente propone al Pleno estrategia de acompañamiento de la Unidad Técnica de  
5 Evaluación en el proceso evaluativo dos mil veintiuno. **Punto trece punto dos.** Gerente General solicita la  
6 autorización para contratación temporal conforme a la norma diez del Manual de Reclutamiento y  
7 Contratación del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto trece punto tres.** Solicitud de informe a la  
8 Unidad Técnica Jurídica sobre la actualización de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su  
9 Reglamento. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejeros/as. **Punto tres.**  
10 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y OCHO -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se  
11 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria treinta y ocho -dos  
12 mil veintiuno; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME**  
13 **DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
14 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
15 Comisión de Evaluación; expresa que en reunión de trabajo realizada las diez horas con treinta minutos del  
16 día doce de octubre de dos mil veintiuno, lo anterior conforme a lo que establece el Procedimiento Especial  
17 para la sustanciación de denuncias particulares de interesados contra funcionarios judiciales, denuncia con  
18 referencia cero dos-dos mil veintiuno, interpuesta por el licenciado \_\_\_\_\_, en su  
19 calidad de Representante Legal de la Sociedad Romero Cuarto, Sociedad Anónima de Capital Variable, que  
20 se abrevia ROMERO IV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la licenciada Maria  
21 Flor Silvestre Lopez Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, de lo plasmado en el escrito  
22 de denuncia que se ha presentado, se señalan una serie de hechos suscitados en relación al trámite del  
23 Proceso Ejecutivo Mercantil, con Referencia trescientos ochenta y uno-EM-cero siete, y se señala que: "Que  
24 con fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, fue inscrita a favor de mi representada, la Adjudicación  
25 en pago que se le hiciera del inmueble objeto del mencionado litigio, bajo la Matricula  
26 \_\_\_\_\_, Asiento ocho, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la  
27 Primera Sección del Centro; propiedad ubicada en  
28 \_\_\_\_\_, con una extensión superficial de tres mil trescientos noventa y dos. Dos mil  
29 doscientos metros cuadrados. Que la sociedad que represento, nunca pudo tomar posesión del citado  
30 inmueble, debido a que mientras transcurría el juicio ejecutivo mercantil, es decir, antes de la adjudicación,  
31 algunas personas lo invadieron; motivo por el cual, la actual abogada que representa a dicha sociedad, pidió

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 el día veintinueve de julio de dos mil veinte, que se trajera de archivo, el expediente, a efecto de pedir la  
2 entrega material del inmueble, como corresponde; y nuevamente lo solicitó el siete de septiembre de dos mil  
3 veinte. El día cinco de marzo de este año, y en vista de que aún no se recibía resolución de dicha petición,  
4 la abogada presentó otro escrito, solicitando se le resolviese, y que se entregase materialmente el inmueble,  
5 a la sociedad. El día ocho de marzo de dos mil veintiuno, se le hizo a la abogada, una prevención, la cual  
6 subsanó mediante escrito de fecha nueve de ese mismo mes y año, pidiendo, además nuevamente, la  
7 entrega material del inmueble; petición que, hasta esta fecha, no ha sido resuelta. Que en dos ocasiones,  
8 hemos solicitado audiencia con la jueza, mediante agenda computarizada, que lleva el Secretario del  
9 Juzgado, las cuales nos han sido concedidas, aunque inútiles, pues por más que se le ha explicado a la  
10 denunciada jueza, que es ella quien tiene que entregar materialmente el inmueble, por ser quien lo adjudicó;  
11 y que el no hacerlo, está ocasionando grave perjuicio a mi representada, puesto que en todos estos años,  
12 no ha podido obtener beneficio alguno del inmueble, y sin embargo, la Alcaldía Municipal de San Salvador,  
13 está exigiendo el pago de más de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de  
14 impuestos municipales; ella se niega a hacerlo, argumentando que esa no es su competencia, y que  
15 debemos acudir a otras instancias legales, de diferente materia, y además de ello, no resuelve por escrito  
16 nuestra petición". CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: i. Conforme a lo prescrito en los artículos  
17 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Consejo tiene la competencia para  
18 investigar denuncias sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales. ii. Analizado que ha sido la  
19 denuncia interpuesta por el licenciado \_\_\_\_\_, la que cumple los requisitos, por lo  
20 que lo procedente es darle el trámite establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias  
21 contra Funcionarios/as Judiciales, y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, para que lo haga, y  
22 finalizado este, emita el informe respectivo. Por lo antes relacionado la Comisión DICTAMINA: UNO) Admitir  
23 la denuncia con referencia cero dos- dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado  
24 \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Romero Cuarto, Sociedad Anónima de  
25 Capital Variable, que se abrevia ROMERO IV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la  
26 licenciada Marla Flor Silvestre Lopez Barriere, Juez Primero de lo Mercantil de San Salvador; y DOS)  
27 Tramitase la denuncia relacionada, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Especial para  
28 Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales y requiérase a la Unidad Técnica de Evaluación,  
29 sustancie la misma. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
30 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
31 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; en el que emite dictamen sobre la

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 denuncia interpuesta por el licenciado \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante  
2 Legal de la Sociedad Romero Cuarto, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia ROMERO IV,  
3 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la licenciada Maria Flor Silvestre Lopez Barriere,  
4 Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador; y tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto nueve  
5 punto uno de la sesión treinta y siete -dos mil veintiuno; **b)** Admitir la denuncia de conformidad con el  
6 PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS PARTICULARES DE  
7 INTERESADOS CONTRA FUNCIONARIOS JUDICIALES vigente y ordenase la sustanciación de la misma,  
8 con base en el literal "f" del citado procedimiento, respecto de la irregularidad atribuible a la Jueza Primero  
9 de lo Mercantil de San Salvador, Licenciada Maria Flor Silvestre Lopez Barriere, en el proceso con número  
10 de referencia: trescientos ochenta y uno-EM-cero siete; **c)** Remitir la denuncia presentada por el licenciado  
11 \_\_\_\_\_, a la Unidad Técnica de Evaluación, tal como lo ordena el referido procedimiento, a  
12 efecto de verificar lo denunciado en el proceso con número de referencia: trescientos ochenta y uno-EM-  
13 cero siete, sustanciado en el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador; y **d)** Encontrándose  
14 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
15 Evaluación y el licenciado \_\_\_\_\_, Secretario Ejecutivo; se dieron por notificados del  
16 acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los  
17 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora  
18 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; a las  
19 diez horas con treinta minutos del día doce de octubre de dos mil veintiuno; sometió a conocimiento el  
20 Memorándum con Referencia UTE/SEJEC/noventa y ocho/dos mil veintiuno, de fecha dieciséis de  
21 septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el \_\_\_\_\_ Coordinador de  
22 Zona Oriental de la Unidad, Técnica de Evaluación, por medio del cual remitió Expediente Original de  
23 Evaluación dos mil veintiuno, conteniendo escrito de Alegación agregado de folios trece A a dieciséis,  
24 enviado de manera electrónica por la licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Jueza propietaria  
25 del Juzgado de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel, en el cual emite las  
26 recomendaciones siguientes: " : Confirmar el porcentaje obtenido en su respectiva evaluación, por ser  
27 improcedente, de conformidad al artículo veintiséis del Manual de Evaluación de Magistrados/as de  
28 Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia de Paz, el cual establece que las  
29 alegaciones deben versar sobre errores de cálculo, la correcta aplicación del Manual o la errónea aplicación  
30 en razón de su nombramiento coma propietario o suplente e interino. Lo anterior tomando en consideración,  
31 la calidad de satisfactorio obtenida por la funcionaria, y que todas las sedes judiciales de la república han

**13 de octubre de 2021**

1 estado en la misma situación, para argumentar sus justificaciones.'. CONSIDERACIONES DE LA  
2 COMISIÓN: i. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara  
3 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia  
4 y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación. ii.  
5 Que la alegación interpuesta por la licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Jueza Propietaria del  
6 Juzgado de Primera instancia de Chinameca, departamento de San Miguel, al resultado del informe de  
7 Evaluación presencial dos mil veintiuno, ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos establecidos  
8 en los referidos artículos, habiendo emitido la Unidad de Evaluación sus recomendaciones, en los términos  
9 anteriormente relacionados; iii. Analizado el Expediente Original de Evaluación dos mil veintiuno la  
10 licenciada Andrade de Lazo, así como el contenido de la alegación interpuesta por la misma, esta Comisión  
11 considera que lo procedente es confirmar el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintiuno,  
12 correspondiente a la licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Jueza Propietaria del Juzgado de  
13 Primera instancia de Chinameca, departamento de San Miguel, de setenta y seis punto sesenta y cinco  
14 puntos, los que distribuidos así: veintinueve punto treinta y cuatro puntos en el área de administración del  
15 tribunal y cuarenta y siete punto treinta y uno puntos en el área de administración de justicia, calificándose  
16 su gestión en el periodo evaluado de satisfactorio. iv Considera la comisión, que las recomendaciones  
17 emitidas por el Licenciado \_\_\_\_\_, coordinador de Zona Oriental, de la Unidad  
18 Técnica de Evaluación, deben contener mayor fundamentación por lo que es procedente recomendar al  
19 Licenciado \_\_\_\_\_ y a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, que en los informes que  
20 emitan se debe argumentar y fundamentar en lo sucesivo, por qué se confirma o modifica el resultado de la  
21 Evaluación. Por lo antes relacionado la Comisión DICTAMINA: UNO) Recomendar al Honorable Pleno del  
22 Consejo, que se CONFIRME el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintiuno, correspondiente  
23 a la licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Jueza Propietaria del Juzgado de Primera Instancia de  
24 Chinameca, departamento de San Miguel, de setenta y seis punto sesenta y cinco puntos, los que están  
25 distribuidos así: veintinueve punto treinta y cuatro así: veintinueve punto treinta y cuatro puntos en el área de  
26 administración del tribunal y cuarenta y siete punto treinta y uno puntos en el área de administración de  
27 justicia; DOS) Solicitar al Honorable Pleno del Consejo, se notifique a la funcionaria evaluada; y TRES)  
28 Recomendar al Honorable Pleno del Consejo, recomendar al licenciado \_\_\_\_\_ y  
29 a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, que los informes que emitan se debe argumentar y  
30 fundamentar en lo sucesivo, porque se va a confirmar o modificar el resultado de la Evaluación. El Pleno  
31 advierte que efectivamente los argumentos vertidos en la alegación buscan más que todo justificar ciertas

**13 de octubre de 2021**

1 deficiencias detectadas por el Proceso de Evaluación dos mil veintiuno y que independientemente de las  
2 causas que lo motivan, pueden ser solucionadas a partir de las técnicas de gerenciamiento y manejo del  
3 despacho judicial; no tienen relación alguna a los supuestos de alegación establecidos en el Manual de  
4 Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de  
5 Paz; que establece que será oponible vía alegación errores de cálculos o la omisión de ponderación en  
6 criterios de evaluación; razón por la cual el Pleno concuerda con el dictamen de la Comisión de Evaluación  
7 de confirmar los resultados de la evaluación de la funcionaria evaluada; asimismo considera oportuno que  
8 se deje la instrucción a efecto que la Jefatura o Coordinación de la Unidad Técnica de Evaluación, que  
9 genere informes a someterse al conocimiento del Pleno deberán contar con la argumentación y  
10 fundamentos técnicos pertinentes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
11 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada  
12 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; mediante el cual emiten el  
13 dictamen sobre el escrito de alegación interpuesto por la licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo,  
14 Jueza Propietaria del Juzgado de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel; b)  
15 Confirmar el resultado de la Evaluación Judicial de la licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Jueza  
16 Propietaria del Juzgado de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel de setenta y seis  
17 punto sesenta y cinco puntos, los que están distribuidos así: veintinueve punto treinta y cuatro así:  
18 veintinueve punto treinta y cuatro puntos en el área de administración del tribunal y cuarenta y siete punto  
19 treinta y uno puntos en el área de administración de justicia; c) Instruir a la Jefatura y Coordinaciones de la  
20 Unidad Técnica de Evaluación que en lo sucesivo al presentar informes que se someterán a conocimiento  
21 del Pleno deberán contar con la argumentación y fundamentos técnicos correspondientes; y d)  
22 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
23 Comisión de Evaluación, quedo notificada del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Jefe  
24 de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Jueza Propietaria  
25 del Juzgado de Primera Instancia de Chinameca, departamento de San Miguel, para los efectos pertinentes.  
26 **Punto cinco. SOLICITUD DE INTEGRAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE**  
27 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS Y ÁREA DE AUDIOVISUALES INSTITUCIONAL.** El  
28 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que dispuso agendar el presente punto a  
29 efecto de solicitar autorización al Honorable Pleno para generar una dinámica de coordinación y  
30 colaboración más estrecha entre la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública y el Área de  
31 Audiovisuales, ya que esta última depende de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón

**13 de octubre de 2021**

1 Castrillo”. La propuesta que plantea no pretende en ningún momento generar cambio en la estructura  
2 organizativa, sino que busca dotar de talento, recurso y equipo a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
3 Pública en el marco de la Estrategia de Comunicación Institucional que busca impulsar la actual  
4 conformación de este colegiado; que como se ha venido expresando en reuniones de trabajo y sesiones del  
5 Pleno se busca romper con el esquema tradicional de comunicaciones y potenciar el posicionamiento de la  
6 Institución en la opinión pública. El Pleno recibe con beneplácito la moción del señor Presidente, la cual  
7 comparte y está dispuesta a apoyar; ya que como bien ha sido expuesto no se busca generar cambios en la  
8 estructura de la institución, sino que aunar esfuerzos y ponerlos a disposición de una mejora y eficiente  
9 comunicación institucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
10 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la propuesta que en forma verbal ha planteado el señor  
11 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para generar una dinámica de coordinación y colaboración  
12 más estrecha entre la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas con el Área de Audiovisuales de la  
13 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial y Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública, hagan las coordinaciones y gestiones  
15 para generar una dinámica más estrecha de colaboración y cooperación con el Área de Audiovisuales; **c)**  
16 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado  
17 Miguel Angel Calero Angel, quedo notificado del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse además a:  
18 Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa de  
19 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Encargado del Área de Audiovisuales, para los  
20 efectos pertinentes. **Punto seis. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE**  
21 **PUNTO SIETE DEL ACTA TREINTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE DOCUMENTACIÓN**  
22 **REMITIDA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento  
23 del Honorable Pleno que conforme a la instrucción generada a su persona en el punto nueve punto siete del  
24 acta treinta y siete -dos mil veintiuno; sobre rendir un informe requerido por el Jefe de la Unidad de Delitos  
25 Relativos a la Administración de Justicia, en el marco de la investigación criminal según el expediente  
26 seiscientos sesenta y seis -UDAJ -dos mil veinte -SS; la información requerida por tal dependencia fue  
27 debidamente atendida según el memorándum referencia CNJ/SE/cero noventa y tres/dos mil veintiuno,  
28 fechado el cuatro de octubre del corriente año; sustentado en el memorándum referencia ECJ-D-M-ciento  
29 cuarenta y dos/dos mil veintiuno, generado por la Escuela de Capacitación Judicial. Por tal razón se solicita  
30 al Honorable Pleno que tenga por recibido el informe de cumplimiento generado y en consecuencia se tenga  
31 por cumplido el acuerdo nueve punto siete de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintiuno. El Pleno



**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 generado por el Secretario Ejecutivo licenciado \_\_\_\_\_, por instrucción de la Comisión  
2 de Asuntos Administrativos y Financieros; **b)** Delegar a la Comisión de Asuntos Administrativos y  
3 Financieros, el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior, debiendo tener en  
4 consideración los Términos de Referencia, contratos y demás información de soporte sobre la ejecución de  
5 los documentos siguientes: Contrato diez/dos mil veintiuno; Contrato dieciséis/ dos mil veintiuno y Contrato  
6 diecisiete/dos mil veintiuno; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que gestione la documentación de  
7 respaldo de la ejecución de los contratos aludidos en su informe y los ponga a disposición de la Comisión de  
8 Asuntos Administrativos; y **d)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero,  
9 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, y el Secretario Ejecutivo  
10 \_\_\_\_\_ quedaron notificados del acuerdo adoptado. **Punto ocho. INFORME DE**  
11 **SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y OCHO -**  
12 **DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES**  
13 **PERMANENTE O INTERINATOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario  
14 Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia  
15 RRHH/SE/seiscientos noventa/dos mil veintiuno, fechado el once de octubre de dos mil veintiuno, suscrito  
16 por la \_\_\_\_\_ Jefa del Departamento de Recursos Humanos; quien  
17 expresa emitir el informe en cumplimiento al acuerdo generado en el punto diez punto tres de la sesión  
18 treinta y ocho -dos mil veintiuno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiuno; dicho informe se  
19 rinde en los términos que se detallan a continuación: a) En lo referente a los avances de los procesos de  
20 contratación, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, según el acuerdo adoptado en el punto diez  
21 punto uno de la sesión treinta y siete -dos mil veintiuno, celebrada el día uno de octubre de dos mil  
22 veintiuno, fueron autorizados los inicios de los concursos internos para los cargos de Sub Director de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial; Administrador/a Académico de la Sede Regional de San Miguel y  
24 Coordinador/a del Área Especializada de Capacitación en Derecho Penal, Procesal y Penitenciario. De tales  
25 procesos se generaron los carteles de convocatoria interna, los cuales fueron revisados y avalados por la  
26 Gerencia General, publicándose los mismos el día once de octubre del corriente año, y el plazo para  
27 aplicaciones cerrará el viernes quince de los corrientes. b) Se anexa el detalle de las plazas vacantes  
28 asignadas a la línea de trabajo de la Escuela de Capacitación Judicial. c) Se presenta cuadro con detalle de  
29 todo el talento humano asignado a la Escuela de Capacitación Judicial, el puesto que actualmente  
30 desempeñan, plaza que ocupan y el salario que devengan. Finalmente refiere que en lo que concierne a la  
31 vacante de la Coordinación Especializada de Derecho Social y Género (cargo que ostentaba la master



**13 de octubre de 2021**

1 cumplido el acuerdo adoptado en el punto diez punto tres del acta treinta y ocho -dos mil veintiuno,  
2 celebrada el día ocho de octubre del corriente año; b) Darse por enterado del informe detallado en el literal  
3 a) de este acuerdo; y c) Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por  
4 notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a: Gerente General y Jefa del  
5 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. SOLICITUD DE**  
6 **AUTORIZAR LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El  
7 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorándum referencia  
8 GG/PLENO/trescientos siete/dos mil veintiuno, fechado el once de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por  
9 la Gerente General; quien expresa que conforme a la  
10 información generada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio del  
11 memorándum referencia UACI/GG/doscientos veintiuno/dos mil veinte(sic), de fecha veinticinco de agosto  
12 del corriente año, respecto a los contratos vigentes en el presente año, que el Consejo Nacional de la  
13 Judicatura ha suscrito con diferentes proveedores, remite notas suscrita por los Administradores de  
14 Contratos, en las que solicitan se prorrogue la contratación de servicios para el año dos mil veintidós, lo  
15 anterior sobre la base de lo dispuesto por los artículos ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y  
16 Contrataciones de la Administración Pública y setenta y cinco del Reglamento de la referida ley, ya que se  
17 han prestado sus servicios a satisfacción. Las empresas siguientes, han manifestado por escrito, que están  
18 en disposición de prorrogar sus contratos, para el año dos mil veintidós: a) Contrato seis/dos mil veintiuno,  
19 relativo al Seguro de Automotores, para vehículos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, por un  
20 monto de dieciséis mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos  
21 de dólar, cuyo proveedor es Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, con un plazo contractual  
22 de doce meses; b) Contrato nueve/dos mil veintiuno, relativo al servicio de internet y enlace de datos para el  
23 Consejo Nacional de la Judicatura, por un monto de treinta y siete mil doscientos noventa dólares de los  
24 Estados Unidos de América, cuyo proveedor es Telemovil El Salvador, Sociedad Anónima de Capital  
25 Variable, con un plazo contractual de doce meses; c) Contrato catorce/dos mil veintiuno, relativo al Servicio  
26 de Mantenimiento preventivo mensual de equipos de aires acondicionados propiedad del Consejo Nacional  
27 de la Judicatura, por un monto de quince mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América,  
28 cuyo proveedor es Tecnoclima, Sociedad Anónima de Capital Variable, con un plazo contractual de doce  
29 meses; y d) Contrato quince/dos mil veintiuno, relativo al suministro de vales de consumo de supermercado  
30 (tarjetas electrónicas) para la compra de productos de la canasta básica para empleados(as) del Consejo  
31 Nacional de la Judicatura, por un monto de ciento seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de

**13 de octubre de 2021**

1 América, cuyo proveedor es Calleja Sociedad Anónima de Capital Variable, con un plazo contractual de  
2 doce meses. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General por petición de la Unidad de Adquisiciones  
3 y Contrataciones Institucional, respetuosamente somete a conocimiento y consideración del Honorable  
4 Pleno, las prórrogas de los contratos de servicio citados, solicitando si así lo estiman conveniente lo  
5 siguiente: i) Autorizar la prórroga de los contratos detallados para el año dos mil veintidós; y ii) Ratificar el  
6 acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno consideran que la petición de prórroga debe de  
7 presentarse nutrida de comentarios de conveniencia, satisfacción y optimización de los recursos  
8 institucionales a partir de la lectura de los informes de los administradores de los contratos; sin embargo,  
9 tales informes distan mucho de reflejar las complejas responsabilidades que a partir de la lectura del artículo  
10 ochenta y dos -BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, desempeñan  
11 los Administradores de Contrato; quienes a criterio de este Colegiado deberían tener un rol más protagónico  
12 y determinante para este tipo de peticiones; por ello estiman procedente derivar la petición al conocimiento  
13 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros a efecto que realicen el correspondiente análisis y  
14 a quienes se deberán proveer los expedientes de adquisiciones, los informes generados por los  
15 administradores de contrato y un estudio de mercado que confirme la conveniencia de prórroga. Luego de  
16 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
17 recibido los anexos y el memorándum referencia GG/PLENO/trescientos siete/dos mil veintiuno, fechado el  
18 once de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente  
19 General; b) Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros la petición de prórroga  
20 de contratos de servicios formulada en el documento detallado en el literal anterior, para lo cual la Gerente  
21 General deberá poner a la disposición de los miembros de la Comisión los expedientes de adquisiciones,  
22 informes de los administradores de contrato y un estudio de mercado sobre tales servicios; debiendo la  
23 comisión emitir su dictamen correspondiente y retomar la discusión en una próxima sesión; c) Ratificar el  
24 acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Ángel  
25 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, se da por notificado del  
26 acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Gerente General, para los efectos pertinentes.  
27 **Punto diez. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR EL PUESTO DE JEFE/A DE LA**  
28 **UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
29 Honorable Pleno los anexos y el memorándum referencia GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil veintiuno,  
30 fechado el día once de octubre del corriente año, suscrito por la l  
31 Gerente General; mediante el cual expresa haber recibido del Departamento de Recursos

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 Humanos el memorándum referencia RRHH/GG/seiscientos setenta y tres/dos mil veintiuno, de fecha cinco  
2 de octubre del corriente año, suscrito por la Jefa de tal dependencia, en el cual hace referencia al Concurso  
3 Interno, autorizado pro el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acuerdo ocho punto seis de  
4 la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintiuno, celebrada el día ocho de septiembre del corriente año,  
5 para cubrir el puesto de la Jefatura de la Unidad Administrativa y Financiera, para asumir las funciones  
6 establecida en el artículo cincuenta del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Refiere  
7 que luego de la tramitación del concurso interno y habiendo finalizado el plazo para recibir aplicaciones, no  
8 se postuló candidato alguno; por lo que solicita, si así lo estimaren conveniente, se acuerde lo siguiente: i)  
9 Declarar desierto el concurso interno para cubrir la jefatura de la Unidad Administrativa y Financiera, en  
10 razón que ningún empleado de la institución se postuló en el proceso; ii) Dar por cumplido el acuerdo  
11 adoptado en el punto ocho punto seis de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintiuno, celebrada el  
12 día ocho de septiembre del corriente año; iii) Se autorice el inicio del concurso externo de la Jefatura de la  
13 Unidad Administrativa y Financiera, utilizando la Plaza por contrato, denominada Jefe de Unidad Técnica,  
14 con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con  
15 setenta y seis centavos de dólar; y iv) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Los miembros del Pleno  
16 consideran que previo a generar el inicio de un concurso externo, tal decisión debe ser sometida a análisis,  
17 estudio y discusión; para lo cual se propone delegar a la Comisión de Asuntos Administrativos para que  
18 genere el dictamen correspondiente y en una próxima sesión se someta a la consideración de este Pleno.  
19 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
20 Tener por recibido los anexos y el memorándum referencia GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil veintiuno,  
21 fechado el día once de octubre del corriente año, suscrito por la

22 Gerente General; y por cumplido el acuerdo adoptado en el literal b) del punto ocho punto seis de  
23 la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintiuno, celebrada el día ocho de septiembre del corriente año;  
24 **b)** Delegar el análisis, estudio y discusión de la propuesta formulada al Pleno en el documento relacionado  
25 en el literal anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quien en una próxima sesión  
26 deberá generar el dictamen correspondientes; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)**  
27 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
28 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, se dio por notificado del acuerdo adoptado, el cual  
29 deberá notificarse además a la Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para  
30 los efectos pertinentes. **Punto once. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
31 **SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DENOMINADO: “PERFIL Y HABILIDADES EN LA GERENCIA DEL**

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 **DESPACHO JUDICIAL.**” El señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, somete a la  
2 consideración del Honorable Pleno, la propuesta de adecuación y actualización del módulo virtual  
3 denominado: “Perfil y Habilidades en la Gerencia aplicada a la Gestión Judicial”, el cual fue elaborado por el  
4 licenciado \_\_\_\_\_, y debidamente revisado por el licenciado

5 Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial; el cual se encuentra  
6 debidamente aprobado por el Pleno según acuerdo adoptado en el punto siete punto diez de la sesión  
7 quince -dos mil veintiuno, celebrada del día diecinueve de abril del corriente año. La intención de agendar el  
8 punto, busca la actualización, ajuste y adecuación del módulo virtual ya aprobado a una actividad semi  
9 presencial, lo anterior para atender las necesidades que se suscitan entre los operadores de justicia  
10 recientemente nombrados por la Corte Suprema de Justicia, en aplicación directa de las disposiciones  
11 transitorias contenidas en el Decreto Legislativo ciento cuarenta y cuatro del treinta y uno de agosto de dos  
12 mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y cinco, tomo cuatrocientos treinta y dos,  
13 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno; razón por la cual el Consejo Nacional de la Judicatura  
14 atento a las necesidades que generan las transformaciones, debe estar presto a su inmediata y adecuada  
15 atención; por ello sugiere que el módulo sea actualizado, ajustado y orientado a una actividad semi  
16 presencial; para lo cual se sugiere que sea la Comisión de Capacitación la que haga las propuestas  
17 correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

18 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la propuesta de actualización y revisión del módulo virtual denominado  
19 “Perfil y Habilidades en la Gerencia aplicada a la Gestión Judicial”, el cual fue elaborado por el licenciado  
20 \_\_\_\_\_ y debidamente revisado por el licenciado

21 Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Delegar a la Comisión de  
22 Capacitación, el análisis y estudio correspondiente para la actualización y revisión del módulo virtual  
23 relacionado en el literal anterior, el cual debe orientarse para ser impartido en modalidad semi presencial; **c)**  
24 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera master  
25 Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, se da por notificada del  
26 acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
27 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto doce. CORRESPONDENCIA. Punto**  
28 **doce punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO, Y JEFATURAS DE LAS UNIDADES DE: INFORMÁTICA,**  
29 **AUDITORÍA INTERNA, GERENCIA GENERAL-UNIDAD-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA JURÍDICA,**  
30 **GÉNERO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y TÉCNICA DE**  
31 **INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL, PRESENTAN INFORME EN**

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 **CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CNJ Y DEL PLAN**  
2 **ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS**  
3 **MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexos, con referencia  
4 CNJ/SE/ciento cuarenta y cinco/dos mil veintiuno; así como las notas y memorandos con sus anexos,  
5 fechados del siete al doce de los corrientes, con referencias UI/SE-UTPD/cero sesenta y ocho/ dos mil  
6 veintiuno, UAI-PLENNO-cero ochenta y cinco-dos mil veintiuno, GG/PLENO/trescientos cuatro/dos mil  
7 veintiuno, UTJ/SE/doscientos setenta y uno/dos mil veintiuno, UG/PLENO/treinta y seis/dos mil veintiuno,  
8 UAIP/PLENO/ciento cuarenta y tres/dos mil veintiuno, UTE/SEJEC/ciento seis/dos mil veintiuno, y UTPS-  
9 SEC.EJEC./cien/dos mil veintiuno, suscritos por los/as licenciados/as Jefa de la Unidad  
10 de Informática; Auditor Interno; Gerente  
11 General-Unidad Administrativa; Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;  
12 Jefa de la Unidad de Género; Oficial de Información;  
13 Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; y  
14 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta  
15 Psicosocial, respectivamente; quienes sobre la base de lo que establece el artículo ciento ocho del  
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe de cumplimiento de la  
17 programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al tercer trimestre del  
18 dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas las notas y memorandos con sus anexos,  
19 fechados del siete al doce de los corrientes, con referencias CNJ/SE/ciento cuarenta y cinco/dos mil  
20 veintiuno, UI/SE-UTPD/cero sesenta y ocho/ dos mil veintiuno, UAI-PLENNO-cero ochenta y cinco-dos mil  
21 veintiuno, GG/PLENO/trescientos cuatro/dos mil veintiuno, UTJ/SE/doscientos setenta y uno/dos mil  
22 veintiuno, UG/PLENO/treinta y seis/dos mil veintiuno, UAIP/PLENO/ciento cuarenta y tres/dos mil veintiuno,  
23 UTE/SEJEC/ciento seis/dos mil veintiuno, y UTPS-SEC.EJEC./cien/dos mil veintiuno, suscritos por los/as  
24 licenciados/as: Secretario Ejecutivo; Jefa de la Unidad de  
25 Informática; Auditor Interno; Gerente  
26 General-Unidad Administrativa; Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;  
27 Jefa de la Unidad de Género; Oficial de Información;  
28 Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; y  
29 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta  
30 Psicosocial, respectivamente; b) Remitir copia de los memorandos y de las notas con sus anexos, a la  
31 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen

**13 de octubre de 2021**

1 oportunamente al Pleno; y c) Notificar el presente acuerdo al Encargado de la Unidad Técnica de  
2 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. GERENTE GENERAL**  
3 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR LA PRESTACIÓN DE UNIFORMES A PERSONAL TÉCNICO.**  
4 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el ocho de los corrientes,  
5 con número GG/PLENO/trescientos tres/dos mil veintiuno, suscrito por la  
6 Gerente General, mediante el cual expresa que con fecha veinticuatro de septiembre próximo  
7 pasado, recibió el documento con número RRHH/GG/seiscientos trece/dos mil veintiuno, suscrito por la  
8 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, informándole a su vez que ha recibido peticiones  
9 dirigidas al Pleno del Consejo, de parte del Personal Técnico de la Institución, manifestando su interés de  
10 gozar con la prestación de uniformes y calzado, para el año dos mil veintidós que se adjuntan. En tal  
11 sentido, de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo, Cláusula número cincuenta. Uniformes literalmente...  
12 dice: El CNJ, dotará anualmente de uniformes de trabajo al personal que desempeñe funciones de  
13 secretaria, Colaborador de Servicios Varios, Motorista, Motociclista, Médico y Enfermera, todo de  
14 conformidad al presupuesto Institucional, asimismo el personal con funciones administrativas, podrá solicitar  
15 esta prestación. La licenciada no omite manifestar que el Pleno en el literal b) del punto  
16 siete punto nueve del acta de la sesión cuarenta y tres-dos mil diecinueve, celebrada el doce de noviembre  
17 de dos mil diecinueve, autorizó al Departamento de Recursos Humanos para que incluyera para el año dos  
18 mil veintiuno, en la prestación de uniformes y calzado, a los cinco técnicos/as peticionarios/as que solicitaron  
19 se les continuara brindando dicho beneficio. En lo que respecta al monto presupuestado de Uniformes y  
20 Calzado para el año dos mil veintidós, el Departamento de Recursos Humanos, cuenta con el  
21 financiamiento, ya que tomó la misma cantidad de empleados/as, que cuentan con el beneficio actualmente.  
22 Por las razones expuestas, la Gerencia General, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos,  
23 solicita: Uno) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que incluya en la prestación de  
24 Uniformes y Calzado, a los seis técnicos que lo solicitan para el año dos mil veintidós; y dos) Ratificar el  
25 acuerdo en la misma sesión. Se adjuntan los documentos relacionados. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por  
26 recibido el memorando y anexo, fechado el ocho de los corrientes, con número GG/PLENO/trescientos  
27 tres/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Gerente General; b)  
28 Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que incluya en la prestación de Uniformes y  
29 Calzado, a los seis técnicos que se detallan a continuación: I) Licenciada  
30 Asesor Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; II) Licenciada  
31 Encargada de Compras por Libre Gestión de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 Institucional; III) Licenciado Técnico de Producción Audiovisual II; IV) Señor  
2 Técnico de Producción Audiovisual II; V) Licenciado  
3 Técnico de Recursos Humanos II; y VI) Licenciada  
4 Colaboradora Jurídica de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; c) Ratificar  
5 este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento  
6 de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto tres. DIRECTORA DE LA**  
7 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**  
8 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL SALVADOR, PARA PARTICIPAR EN EVENTO DEL**  
9 **INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y  
10 anexo, fechada el doce de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y cinco/dos mil veintiuno,  
11 suscrita por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
12 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante hace del conocimiento que recibió comunicación electrónica  
13 suscrita por la doctora Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados  
14 Unidos de América en El Salvador, expresándole que el Instituto de Estudios Judiciales-JSI, del mencionado  
15 Departamento con sede en Puerto Rico, ha informado sobre el reinicio de las actividades presenciales que  
16 fueron suspendidas en su totalidad desde febrero de dos mil veinte, a raíz del impacto de la Pandemia por  
17 COVID-DIECINUEVE; habiendo programado dos sesiones para finalizar el año en curso según el siguiente  
18 detalle: Uno) “Curso Especializado de Manejo de Tribunales”, a desarrollarse del uno al cinco de noviembre  
19 de dos mil veintiuno; para el que se han sido planificadas actividades que cuentan con elementos que  
20 componen la equidad procesal, el manejo de calendario judicial, uso efectivo del tiempo, manejo de estrés,  
21 técnicas de comunicación efectiva, la independencia judicial en la toma de decisiones, así como un  
22 componente novedoso que aborda las consideraciones para juzgar con perspectiva de género, entre  
23 otros. El Curso especializado está dirigido a los participantes que previamente han aprobado  
24 satisfactoriamente el Módulo uno, siendo considerado como pre-requisito para asistir. Se anexa lista  
25 sugerida de funcionarios/as Judiciales que cumplen con lo requerido; y dos) Sesión del “Módulo uno”, que se  
26 desarrollará del siete al dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno; y consiste en sesiones capacitadoras  
27 acerca del sistema acusatorio, desarrollado a través de conferencias, ejercicios prácticos y visitas a sedes  
28 judiciales, este es ofrecido por profesores de derecho y jueces estatales y federales de Puerto Rico. El  
29 currículo de este módulo está diseñado para incrementar los conocimientos de los/as jueces/zas y  
30 magistrados/as en las destrezas básicas del sistema acusatorio, incluye temáticas como: el rol del juez en el  
31 sistema acusatorio, ejercicios prácticos de admisión de evidencia, redacción de sentencias, así como temas

**13 de octubre de 2021**

1 para promover el eficiente despacho de la administración de justicia. El Instituto de Estudios Judiciales  
2 retomaré la sesión que fue suspendida en marzo de dos mil veinte, siendo para este el único requisito que  
3 los/as participantes pertenezcan a la jurisdicción penal, en sus diferentes instancias y ramas, así como a las  
4 Jurisdicciones especiales de menores, para una vida libre de violencia y discriminación contra la mujer o  
5 Crimen Organizado. Se anexa lista sugerida de funcionarios/as Judiciales que cumplen con el requisito de  
6 vetting vigente. Para cada una de las actividades formativas se han otorgado dos cupos para El Salvador, el  
7 funcionariado judicial designado deberá contar con vetting vigente. Dichas actividades se realizarán en San  
8 Juan, Puerto Rico y las fechas mencionadas no incluyen los días de viaje; asumiendo el cooperante los  
9 costos de traslado, alojamiento y alimentación de los/as participantes designados/as. Requisitos adicionales  
10 se detallan ampliamente en la nota. Con base en lo anterior, la Directora de la Escuela solicita: 1) Aceptar el  
11 ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en San Juan Puerto Rico; dos) Designar dos  
12 participantes para el Curso Especializado de Manejo de Tribunales y dos para la Sesión de Módulo uno,  
13 cuyas listas sugeridas con participantes que cumplen con los requisitos para cada actividad se anexan. El  
14 Pleno advierte que de la lectura de la solicitud planteada por la Directora de la Escuela de Capacitación  
15 Judicial no se brindan a este colegiado los insumos suficientes para las designaciones solicitadas; debiendo  
16 entenderse como tales criterios de aprobación de actividades previas, frecuencia de participación de los  
17 funcionarios en eventos previos, aprovechamiento de las actividades formativas u algún criterio honorífico  
18 que guíe a este órgano colegiado a hacer una designación atendiendo a aspectos objetivos y liberado lo  
19 más posible de sesgo, conveniencia o arbitrio; por lo anterior, siendo que se trata de una actividad formativa  
20 financiada por la Cooperación Internacional del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América  
21 y que demanda una pronta designación, se estima procedente delegar a la Comisión de Capacitación el  
22 análisis, propuesta y designación de tales funcionarios conforme a criterios objetivos y de mérito; lo cual  
23 deberá ser informado oportunamente al Pleno para ratificar lo actuado; asimismo resulta oportuno que se  
24 gire instrucción a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que en futuras ocasiones se  
25 tenga en cuenta las valoraciones de este acuerdo para las designaciones en eventos formativos debiendo  
26 cumplir con celo y diligencia tales labores; y se comparta con la Comisión de Capacitación los contactos de  
27 la Cooperación se hagan las gestiones para que puedan considerarse a miembros del Pleno en eventos.  
28 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
29 Tener por recibida la nota y anexo, fechada el doce de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento cincuenta  
30 y cinco/dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela  
31 de Capacitación Judicial; **b)** Delegar a la Comisión de Capacitación el análisis, propuesta y designación de

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 tales funcionarios conforme a criterios objetivos y de mérito discutidos en el desarrollo del presente punto; lo  
2 cual deberá ser informado oportunamente al Pleno; **c)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación  
3 Judicial para que en lo subsiguiente las designaciones a eventos de formación sean formulados sobre la  
4 base de criterios objetivos y de mérito que se han relacionado en el tratamiento de este acuerdo, lo cual  
5 deberá cumplir con el debido celo y diligencia propios del cargo que ostenta; **d)** Instruir a la Directora de la  
6 Escuela de Capacitación Judicial comparta con la Comisión de Capacitación los contactos de la  
7 Cooperación Internacional que recibe la Escuela de Capacitación Judicial; **e)** Ratificar el acuerdo en esta  
8 misma sesión; y **f)** Encontrándose presente la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado,  
9 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; se da por notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá  
10 comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
11 para los efectos pertinentes. **Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno. PRESIDENTE PROPONE AL**  
12 **PLENO ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN EN EL**  
13 **PROCESO EVALUATIVO DOS MIL VEINTIUNO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,  
14 expresa que ha solicita agendar la propuesta al Pleno en torno a la estrategia de acompañamiento que los  
15 miembros de este colegiado que deseen sumarse, realicen un acompañamiento al proceso de evaluación de  
16 audiencias que actualmente ejecuta la Unidad Técnica de Evaluación; la intención de formular esta  
17 propuesta tiene sobre la base introducir cambios en el accionar de este organismo, romper con el esquema  
18 de ser funcionarios de escritorios ajenos de la realidad del sector justicia; acercamiento que le permitirá  
19 contar con insumos de primera mano que revelen oportunidades de mejora a los servicios que presta el  
20 Consejo Nacional de la Judicatura. Tal propuesta se orienta a que el nuevo Pleno dos mil veintiuno -dos mil  
21 veintiséis, verifique el sistema de evaluación y para efectos de tener una pronta y cumplida justicia, se  
22 propone acordar que los(as) señores(as) Consejeros, se constituyan a las sedes judiciales conjuntamente  
23 con el equipo evaluador y así poder establecer la adecuada conducción y administración, tanto en las  
24 audiencias orales como en la gestión de sus respectivos tribunales. Los miembros del Pleno al escuchar la  
25 propuesta formulada por el señor Presidente, celebran la iniciativa y comparten la visión de tal estrategia, la  
26 cual desde ya acompañan y desean sumarse a tal esfuerzo que consideran una oportunidad valiosa para el  
27 fortalecimiento de la imagen del Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
28 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la propuesta que en forma verbal ha planteado el  
29 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, a efecto que los miembros de este colegiado se  
30 constituyan a las sedes judiciales conjuntamente con el equipo evaluador; **b)** Acompañar a las sedes  
31 judiciales que se estimen pertinente al equipo de evaluadores, con lo que se pretende poder establecer la

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 adecuada conducción y administración, tanto en las audiencias orales como en la gestión de sus respectivos  
2 tribunales; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente los(as) señores(as)  
3 Consejeros(as) se dieron por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a:  
4 Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y Jefa de la Unidad de Comunicaciones y  
5 Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto dos. GERENTE GENERAL**  
6 **SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL CONFORME A LA NORMA DIEZ**  
7 **DEL MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
8 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno, los anexos y el  
9 memorándum referencia GG/PLENO/trescientos once/dos mil veintiuno, fechado el día doce de octubre del  
10 año dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; quien  
11 expresa que ha recibido comunicación del Departamento de Recursos Humanos, mediante el memorándum  
12 referencia RRHH/GG/seiscientos noventa y cuatro/dos mil veintiuno, quien amparada en las opiniones  
13 vertidas por la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica y el análisis realizado por el Departamento de  
14 Recursos Humanos, para atender la solicitud en carácter de urgente de la señora Directora de la Escuela de  
15 Capacitación Judicial, por medio de memorándum referencia ECJ-D-M-ciento treinta y seis/dos mil veintiuno,  
16 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, de cubrir de forma interina la plaza de Coordinador  
17 de Área, desempeñando el puesto de Coordinador(a) especializada en el área de Derecho Social y Género.  
18 El departamento de Recursos Humanos, realizó una valoración de los profesionales en Derecho de la  
19 Institución, para verificar si cumplen el requisito exigido para el cargo de Coordinador(a) de Área  
20 Especializada de Capacitación en experiencia laboral, el cual indica que se debe contar con cinco años de  
21 experiencia como docente de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura o a  
22 nivel superior, preferentemente con experiencia de dos años en labores de coordinación de programas de  
23 capacitación, corroborando que si bien es cierto existe un pequeño número de profesionales del Derecho  
24 que cuentan con experiencia docente a nivel superior, en las diferentes materias del Derecho, no son de  
25 Áreas Especializadas en Derecho Social y Género. Por lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos  
26 es de la opinión técnica, que existe viabilidad ante la urgencia de utilizar la norma diez del Manual de  
27 Reclutamiento y Selección, con el propósito que, a través del Banco de Elegibles del mismo, se nombre de  
28 forma interina, para cubrir en corto plazo, un profesional para la vacante. En consideración a lo  
29 anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente someter a la aprobación del Pleno del Consejo, la  
30 autorización para actuar con base a la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección, se proponga  
31 del Banco de Elegibles del Departamento de Recursos Humanos, una terna de profesionales para cubrir de

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1 forma interina la plaza de Coordinador de Área, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares  
2 de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos, en la Unidad Presupuestaria CERO TRES  
3 Escuela de Capacitación Judicial, línea de trabajo CERO UNO Escuela de Capacitación Judicial, mediante  
4 sistema de pago por Contrato, desempeñando el puesto de Coordinador (a) de Área Especializada de  
5 Derecho Social y Género, de la Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual la Directora de la Escuela de  
6 Capacitación Judicial, y siguiendo lo definido por dicha norma, deberá calificar y razonar la urgencia de la  
7 contratación interina del referido profesional. Con base a lo antes expuesto, el Departamento de Recursos  
8 Humanos, solicita a través de Gerencia General, informar al Honorable Pleno, si así lo estiman conveniente,  
9 acuerden: i) Autorizar que con base a la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura, para realizar a través del Banco de Elegibles, la selección de una terna de  
11 profesionales para cubrir de forma interina la plaza de Coordinador(a) de Área, con un salario mensual de  
12 dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos, en la  
13 Unidad Presupuestaria CERO TRES Escuela de Capacitación Judicial, línea de trabajo CERO UNO Escuela  
14 de Capacitación Judicial, mediante sistema de pago por Contrato, desempeñando el puesto de Coordinador  
15 de Área Especializada de Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual la  
16 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, y siguiendo lo definido por dicha norma, deberá remitir al  
17 Departamento de Recursos Humanos, calificar y razonar la urgencia de la contratación interina del referido  
18 profesional. ii) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la  
19 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los anexos y el  
20 memorándum referencia GG/PLENO/trescientos once/dos mil veintiuno, fechado el día doce de octubre del  
21 año dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b)  
22 Autorizar sobre la base de la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección del Consejo Nacional de  
23 la Judicatura, la formación de una terna de propuestas del Banco de Elegibles, para cubrir de forma interina  
24 la plaza de Coordinador de Área, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados  
25 Unidos de América con ochenta y seis centavos, en la Unidad Presupuestaria CERO TRES Escuela de  
26 Capacitación Judicial, línea de trabajo CERO UNO Escuela de Capacitación Judicial, mediante sistema de  
27 pago por Contrato, desempeñando el puesto de Coordinador (a) de Área Especializada de Derecho Social y  
28 Género de la Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual la Directora de la Escuela de Capacitación  
29 Judicial, deberá solicitar tal procedimiento al Departamento de Recursos Humanos, así como calificar y  
30 razonar la urgencia de la contratación interina del referido profesional; c) Ratificar el acuerdo en esta misma  
31 sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación

**13 de octubre de 2021**

1 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
2 pertinentes. **Punto trece punto tres. SOLICITUD DE INFORME A LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**  
3 **SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y SU**  
4 **REGLAMENTO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que se ha mocionado  
5 agendar la petición de un informe que genere la Unidad Técnica Jurídica, a efecto que como Unidad Staff  
6 realice el estudio, análisis y propuestas de reformas que pudieran hacerse a la Ley del Consejo Nacional de  
7 la Judicatura y su reglamento; ya que se han dado una serie de acontecimientos que obligan a la  
8 actualización de la normativa, tal es el caso de la sentencia de inconstitucionalidad del impedimento que  
9 establece el artículo veinticuatro de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que impedía al  
10 representante de los Magistrados(as), Jueces y Juezas buscar la Presidencia del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura; así como plantear una excepción a la procuración y el ejercicio de la función pública del  
12 notariado, tal cual es planteado por el ordinal tercero del artículo sesenta y siete del Código Procesal Civil y  
13 Mercantil; así como cualquier otro aspecto que resulte pertinente y acorde a la Constitución de la República  
14 y que fortalezca la labor encomendada al Consejo Nacional de la Judicatura. Los miembros del Pleno  
15 consideran muy acertada la propuesta del señor Presidente, lo cual sin duda busca por la vía de la reforma  
16 legal fortalecer a la institución, razón por la cual estiman procedente autorizar la moción planteada. Luego de  
17 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
18 recibida la moción del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, de encomendar a la Unidad  
19 Técnica y Jurídica, el análisis, estudio y formulación de propuesta de reformas legales a la Ley del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura y su reglamento; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica para que en el  
21 plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo; realice un estudio, análisis y formulación de  
22 propuestas de reformas legales al texto de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su reglamento; y  
23 **c)** Notificar el presente acuerdo: Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos  
24 pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las catorce horas con  
25 cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que  
26 firmamos.

27  
28  
29  
30  
31  
32 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
33 **PRESIDENTE**

**Pleno CNJ - Acta 39-2021**  
**13 de octubre de 2021**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**MSC VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.